

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 08 DE MAYO DE 2.014.

CONSIDERANDO:

Que aprueba el Convenio de Comodato celebrado con la Patrulla Rural de Salliqueló,

Que es competencia del Honorable Concejo Deliberante proceda a la ratificación del mismo de acuerdo a lo estipulado por la Ley Orgánica de las Municipalidades

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Ratifícase el Decreto n° 166/14 de fecha 8 de Abril de 2.014 que aprueba Ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante , el Convenio de Comodato celebrado con la Patrulla Rural de Salliqueló.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.544/14.-


LAURA SUAREZ
SECRETARIA


RAUL O. HERNANDEZ
PRESIDENTE